

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESARROLLO:
 - 5.1. Planificación de las acciones relativas al ciclo de vida de un título
 - 5.1.1. Diseño de la oferta formativa
 - 5.1.2. Verificación de los nuevos títulos de la oferta formativa
 - 5.1.3. Implantación
 - 5.1.4. Seguimiento de los títulos impartidos
 - 5.1.5. Modificación de los títulos impartidos
 - 5.1.6. Criterios en el caso de extinción de los títulos impartidos
 - 5.2. Medidas de análisis, revisión y propuesta de mejora
6. GRUPOS DE INTERÉS: PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
7. DOCUMENTACIÓN GENERADA: EVIDENCIAS
8. FLUJOGRAMA DEL PROCESO
9. INDICADORES
10. ANEXOS

Formato: PC01-F01. Informe de seguimiento.

N		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
		borrador documento patrón	ctorado de Calidad
	2017	borrador revisado	
	2017	or del documento patrón	ctorado de Calidad
	2018	ción	d de Filología
	2018	n final	d de Filología
	2018	caciones tras revisión	d de Filología

ación / Revisión	ación:
orge Arús Hita	ugenio Luján Martínez
ecano/a de Innovación, Tecnologías	o/a de la Facultad de Filología
Equipamiento	Junta de Facultad
Junta de Facultad	



	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

1.- OBJETO

El fin de este procedimiento es describir el mecanismo que permite a la Facultad de Filología garantizar la calidad de sus programas formativos mediante la planificación, diseño, seguimiento, modificación y extinción de los títulos impartidos, manteniendo y renovando adecuadamente su oferta formativa en consonancia con las directrices establecidas en el ámbito nacional e internas de la UCM.

La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y sin perder de vista una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UCM y de colaboradores externos.

2.- ALCANCE

Este procedimiento afecta a los programas formativos de Grado y Master a desarrollar por la Facultad de Filología.

3.- RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado de Estudios(art. 8 del Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio):

Planificación del mapa de titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UCM

Coordinación de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster de la UCM

Seguimiento de la calidad de los estudios oficiales de Grado y Máster

Apoyo a los Departamentos y Centros para el desarrollo de los programas de Grado y de Máster.

Consejo de Gobierno:

Aprobación de los planes de estudio en los términos recogidos en la legislación

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

Consejo Social

Aprobación de los planes de estudio en los términos recogidos en la legislación

Vicerrectorado de Calidad, a través de la Oficina para la Calidad):

Elaboración y revisión de los documentos genéricos para el seguimiento de los programas de Grado y Máster (guía para realizar el autoinforme de los programas de grado y máster, modelo de memoria para realizar el autoinforme de seguimiento, protocolo y criterios de evaluación de la información pública disponible, protocolo evaluación y modelo de evaluación de la memoria anual, otros formatos e instrucciones relacionadas con los programas de Grado y Máster), y difusión de los mismos a los responsables de calidad de los centros.

Apoyo técnico a los coordinadores de los programas de Grado y Máster y responsables de calidad de los centros.

Actualización del listado de documentos genéricos en vigor del seguimiento de los programas de Grado y Máster.

Decanato:

Firma, custodia, control y difusión de la documentación e información relacionada con el seguimiento de los programas de Grado y de Máster del centro.

Consejo de Departamento

Aprobación de la propuesta de titulación.

Instituto universitario

Aprobación de la propuesta de titulación.

Comisión de seguimiento:

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

La Comisión de seguimiento, formada por evaluadores de diferentes perfiles (PDI) y ramas de conocimiento, realizará el informe de evaluación de la memoria anual de seguimiento de los programas de Grado y Máster.

Comisiones de Calidad de las titulaciones

Elaboración de la memoria anual de seguimiento de los programas de Grado y de Máster.

Responsables de calidad de los centros (vicedecanos responsables de calidad)

Supervisión y coordinación de las actuaciones relacionadas con la memoria anual de seguimiento de los programas de Grado y de Máster

Actualización del listado de documentos en vigor del SGC de los programas de Grado y de Máster del centro

Comisión de Calidad del centro

Revisión y aprobación de la memoria anual de seguimiento así como del plan de mejoras propuestas.

Revisión y aprobación de las memorias de los programas de Grado y Master del centro.

Remisión de la memoria al Vicerrectorado de Calidad.

Junta de Facultad

Propuesta de planes de estudio oficiales de las titulaciones de Grado y Máster adscritas al centro y sus modificaciones

4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Los documentos considerados como marco de referencia del procedimiento son los siguientes:

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

- Legislación vigente:
 - o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - o Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
 - o Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Normativa y documentos UCM:
 - o Planes de Estudios vigentes
 - o Documentos Verifica de las titulaciones
 - o Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno.
 - o Reglamentos del Centro y departamentos.
 - o Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente
 - o Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los programas de Grado y de Máster.

- Otra documentación de interés:
 - o Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA
 - o Informes de asociaciones o colegios profesionales.
 - o Documento sobre estándares y directrices de garantía de calidad del Organismo Europeo de Evaluación de Calidad (ENQA).
 - o Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” elaborado y aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA).

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

- o Guías del Programa VERIFICA de la ANECA.
- o Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.
- o Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Planificación de las acciones relativas al ciclo de vida de un título

El procedimiento de gestión de la oferta formativa describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye las siguientes acciones:

- Diseño
- Verificación
- Implantación
- Seguimiento
- Modificación
- Extinción

Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas en el ámbito nacional e internas de la UCM, de manera que la oferta educativa del Centro esté en sintonía con la política y objetivos de calidad de la UCM.

5.1.1 Diseño de la oferta formativa

En la UCM, las actuaciones relativas a la planificación y diseño de la oferta formativa se encuentran centralizadas en el Vicerrectorado de Estudios y se reflejan en el proceso: **PE 02 Planificación y diseño de la oferta formativa.**

El Centro aborda el diseño de nuevos títulos oficiales cumpliendo las directrices establecidas en el ámbito nacional e internas de la UCM, de manera que el nuevo plan sea un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad,

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

ofreciéndole garantías de calidad. La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UCM y de *colaboradores externos*.

5.1.2. Verificación de los nuevos títulos oferta formativa

Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro obtiene la aprobación y autorización para impartir títulos de grado y máster de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El título será aprobado y autorizado para su impartición, previo cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes, y previa verificación por parte de la Fundación Madri+d.

5.1.3 Implantación

La implantación de los títulos se refleja en los distintos subprocesos que integran el proceso clave **PC03. Diseño, desarrollo de las enseñanzas y difusión de las guías docentes:**

- **PC03-S01.** Configuración y desarrollo de las enseñanzas (guías docentes)
- **PC03-S02.** Evaluación del aprendizaje
- **PC03-S03.** Configuración y desarrollo de los Trabajos Fin de Grado y Máster.

5.1.4 Seguimiento (interno) de los títulos impartidos

Este procedimiento establece las bases necesarias para asegurar un adecuado seguimiento de la implantación de los diferentes títulos oficiales de grado y máster, a fin de facilitar y propiciar la toma de decisiones que mejore, de forma continua, la calidad de los resultados obtenidos (responsabilidad interna) y de disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas sobre el desarrollo de los títulos oficiales, garantizando la publicación de la información de acuerdo a los diferentes grupos de interés (responsabilidad externa).

Siguiendo el protocolo para el seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales aprobados por la Comisión Universitaria para la

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA), el seguimiento tendrá una periodicidad anual. El proceso de seguimiento de los títulos de Grado y Máster consta de las siguientes fases:

- 1.- El coordinador/responsable del programa de grado / master elabora la memoria anual de seguimiento según los criterios y modelos establecidos.
- 2.- La memoria es aprobada siguiendo los cauces normativos del centro (comisión de calidad, junta de centro).
- 3.- La facultad remitirá al Vicerrectorado de Calidad la memoria anual de seguimiento del título, donde aparecerá la dirección web donde se encuentra la información pública de cada uno de los programas de grado/master
- 4.- Los evaluadores emiten un informe provisional.
- 5.- Los centros disponen de un período para realizar alegaciones al informe provisional
- 6.- La Comisión de Seguimiento elabora el informe de seguimiento definitivo de cada uno de los programas de grado/master
- 7.- El Vicerrectorado de Calidad publicará información agregada de los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento.

5.1.5 Modificación de los títulos impartidos

Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual, como consecuencia del seguimiento de los títulos impartidos, el Centro gestiona la introducción de las modificaciones que estima oportunas en los mismos, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UCM, de manera que el plan siga siendo un proyecto educativo que constituye un compromiso institucional con la sociedad, ofreciendo las garantías de calidad establecidas.

En caso de necesidad de modificar un título, el vicedecano competente se reúne con la coordinación del título y elabora la modificación pertinente. Esta ha de ser aprobada por la Comisión de Calidad del título, por la Junta de Facultad y por la

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

Comisión de Estudios de la UCM. Solo en caso de modificación sustancial, habrá de aprobarse en Consejo de Gobierno y en Consejo Social para su aprobación por parte de la Fundación Madrid i+d.

5.1.6 Criterios en el caso de extinción de los títulos impartidos

El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la Facultad de Filología aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices de ámbito nacional e internas de la UCM. De esta manera, se especifican los motivos que se establezcan para la extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales, así como el procedimiento para la definición, revisión, aprobación y actualización de estos criterios, según la legislación vigente.

El proceso se inicia cuando se da alguno de los motivos que exigen la extinción del título:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título.
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada según criterios específicos que cada titulación deberá recoger en el documento de verificación. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a x % (indicar un porcentaje) durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La **Oficina para la Calidad** de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en la legislación vigente.

En caso de suspensión de alguno de los títulos impartidos el Centro responsable garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

5.2. Medidas de análisis, revisión y propuesta de mejora

La Comisión de Calidad del Centro analizará la información disponible para adecuar la oferta formativa de la Facultad a las demandas de los distintos grupos de interés informando a la Junta de Centro sobre las acciones a realizar.

6.- GRUPOS DE INTERÉS: PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los grupos de interés considerados son: PDI, PAS, estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, evaluadores, coordinadores, equipos directivos de los centros, vicerrectorados...

Los grupos de interés mencionados serán informados del seguimiento, resultados finales y propuestas de mejora relativos a este procedimiento. En las reuniones de la comisión de calidad, se informará del resultado del proceso de seguimiento.

7.- DOCUMENTACIÓN GENERADA: EVIDENCIAS

IDENTIFICACIÓN EVIDENCIA	DE LA	SOPORTE ARCHIVO	DE	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
-------------------------------------	--------------	----------------------------	-----------	------------------------------------	-----------------------------------

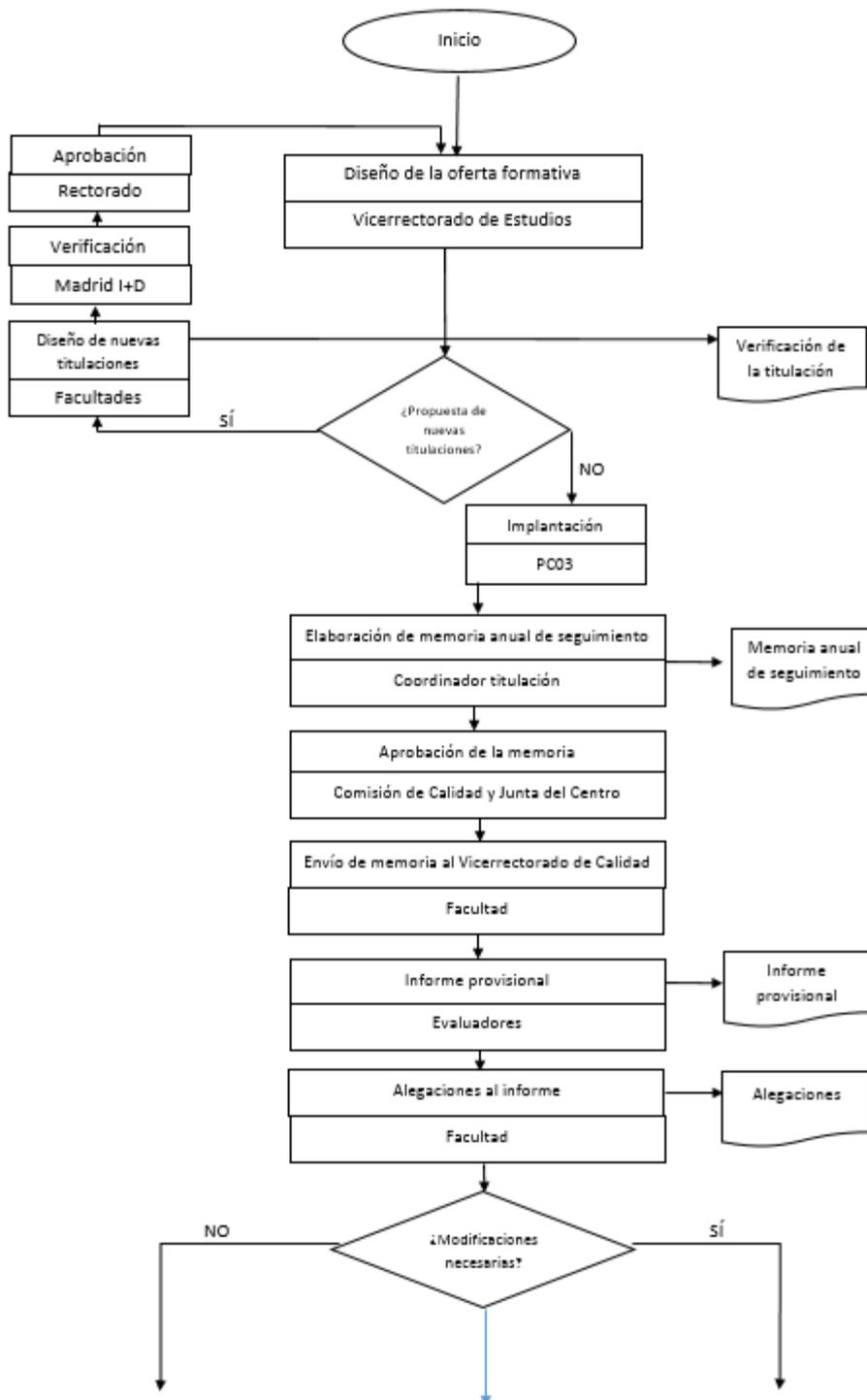
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

Memorias de seguimiento anuales	Papel informático	o	Secretaría Académica de la Facultad	Permanente actualizado
Informes de la UCM sobre las memorias de seguimiento anuales	Papel informático	o	Secretaría Académica de la Facultad	Permanente actualizado
Encuestas de satisfacción	Papel informático	o	Secretaría Académica de la Facultad	Permanente actualizado
Listados e informe histórico de resultados académicos e indicadores	Informático		Centro de Inteligencia Institucional	Permanente actualizado
Actas de las Comisiones de Calidad	Papel informático	o	Secretario/a de la Comisión de Calidad	Permanente actualizado
Actas de la Junta de Facultad	Papel informático	o	Secretaría Académica de la Facultad	Permanente
Informes de la agencia autonómica de calidad sobre las memorias de seguimiento	Papel informático	o	Secretaría Académica de la Facultad	Permanente actualizado
Informe de seguimiento de renovación de la acreditación del título	Papel o informático		Secretaría Académica de la Facultad	Permanente actualizado
Acta de la Junta de la Facultad que contiene el informe de supresión de las enseñanzas oficiales que afecten al centro.	Papel o informático		Secretaría Académica de la Facultad	Permanente
Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la suspensión del título	Papel o informático		Secretaría General de la Universidad	Permanente

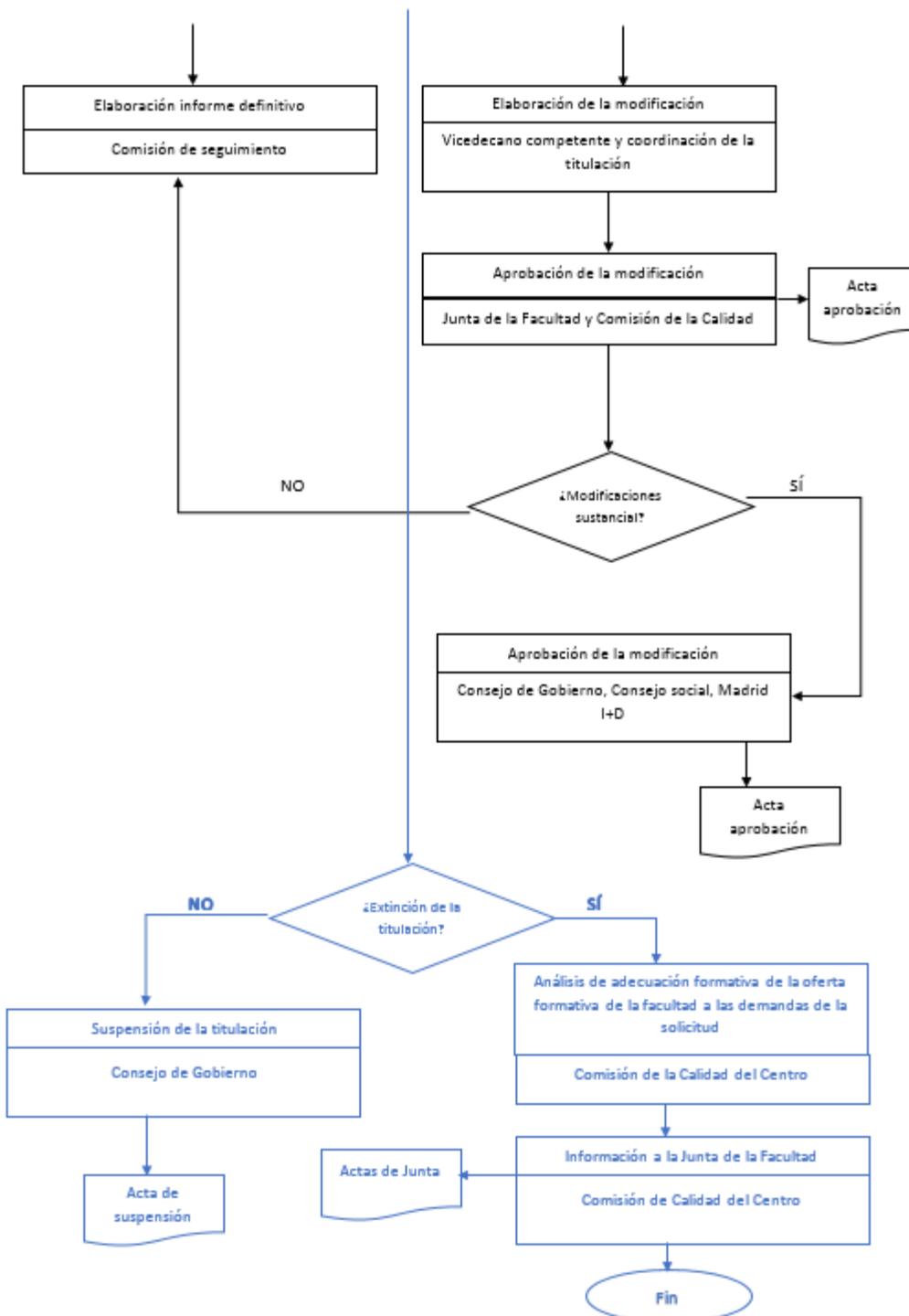
8.- FLUJOGRAMA

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOGIA</p>	
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO CLAVE</p>	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: PC01</p>

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01



	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01



9.- INDICADORES

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGIA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS TÍTULOS OFICIALES	CÓDIGO: PC01

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso en primer curso.

ICM-3 Porcentaje de cobertura.

ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.

ICM-5.1 Tasa de abandono de grado y de máster de 2 años.

ICM-6.1 Tasa de abandono de máster de 1 año.

ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados del Título.

ICM-8 Tasa de graduación del Título.

Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:

IUCM-1 Tasa de éxito

IUCM-2 Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción.

IUCM-3 Tasa de demanda del Título de Grado en segunda sucesivas opciones.

IUCM-4 Tasa de Adecuación del Título de Grado en el ingreso.

IUCM-5 Tasa de demanda del Título de Máster

IUCM-13 Satisfacción media del alumnado con la titulación.

IUCM-14 Satisfacción media del profesorado con la titulación.

IUCM-15 Satisfacción media del PAS del Centro donde se imparte la titulación.

IUCM-16 Tasa de Evaluación del Título

10.- ANEXOS

Formato: PC01-F01. Informe de seguimiento.